



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Iniciado expediente para proceder a la aprobación del callejero municipal de El Membrillo, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de callejero se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://laserencias.sedelectronica.es>].  
Las Herencias, 18 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-4055